Certificado generado a través de la plataforma virtual Lugar y fecha: Medellín, 2017/02/13 Hora: 09:56 CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Código de verificación: iALicclsklegffcm Copia: 1 de 1

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: ESTRUCTURADORES LEGALES S.A.S.

SIGLA: ESLEG S.A.S.

MATRICULA: 21-490258-12

MEDELLÍN DOMICILIO:

NIT 900624831-7

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Marzo 07 de 2016

# CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Carrera 43 A 6 SUR 15 OFICINA 325 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

## CERTIFICA

PEQUEÑA EMPRESA: De conformidad con lo declarado en el formulario de matrícula y su anexo, el comerciante manifestó cumplir con los requisitos previstos en el artículo 2 de la ley 1429 de diciembre 29 de 2010 y en el artículo 1 del decreto 545 de febrero 25 de 2011.

#### CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de abril 29 de 2013 de la Asamblea de Accionistas, registrado en esta Entidad en junio 07 de 2013, en el libro 9, bajo el número 10394, se constituyó una Sociedad

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2017/02/13 Hora: 09:56 CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Número de radicado: 0014863120 - SISSBA Página: 3



Código de verificación: iALicclsklegffcm Copia: 1 de 1

jurídicas nacionales o extranjeras que se ocupen de actividades relacionadas directa o indirectamente con el objeto social de la Compañía.

- E. Participar como socia o como accionista o de cualquier otra manera en sociedades o negocios que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones o que tengan objeto similar o complementario al de la sociedad.
- F. Adquirir, construir, participar y/o fusionarse con sociedades que tengan objetivos similares o complementarios al de la sociedad.
- G. Tomar o entregar dinero en calidad de mutuo con o sin intereses con el objeto de financiar las operaciones de la sociedad.
- H. Celebrar toda clase de contratos y operaciones bancarias.
- I. Celebrar toda clase de operaciones con títulos valores e instrumentos negociables.
- J. Enajenar a cualquier título y en las condiciones que estime convenientes los bienes, productos y mercancías que la empresa considere.
- K. Adquirir o tomar en arrendamiento todos los bienes raíces, muebles, patentes, derechos, etc; que requiera la empresa directa o indirectamente para el funcionamiento y/o desarrollo de su objeto social.
- L. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.
- M. Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro ordinario de negocio.
- N. Celebrar toda clase de operaciones financieras por activa o pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios, incluyendo el otorgamiento de cualquier clase de garantías que sean necesarias.
- Ñ. Realizar operaciones con compañías de seguros y reaseguros tendientes a la obtención de pólizas o garantías necesarias relacionadas de cualquier manera con el objeto de la sociedad.
- O. Celebrar o ejecutar todo género de contratos, actos civiles, laborales, comerciales, industriales o financieros que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines sociales establecidos en el objeto.

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2017/02/13 Hora: 09:56 CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Código de verificación: iALicclsklegffcm Copia: 1 de 1

1) Representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios y apoderados para que lo representen llegado el caso.

- 2) Celebrar actos, contratos o adquirir créditos para la empresa hasta un monto de mil quinientos (1.500) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, para sumas superiores se deberá tener la autorización de la Junta Directiva.
- 4) Presentar a la Asamblea General de Accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribución de utilidades.
- 5) Celebrar operaciones bancarias.
- 6) Nombrar y remover a los empleados de la sociedad, señalar sus funciones.
- 7) Se entenderá además que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, únicamente con las limitaciones establecidas en este artículo, El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En as relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

PARÁGRAFO: Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE CARGO

IDENTIFICACION

PRINCIPAL LUZ MARCELA ARANGO ECHEVERRI

43.579.559

DESIGNACION

Por Acta número 03 de 2014 del 15 de septiembre de 2014, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) parcialmente en esta Cámara el 21 de octubre de 2014, en el libro 9, bajo el número 19819

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2017/02/13 Hora: 09:56 CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUÍA 7

Código de verificación: iALicclsklegffcm Copia: 1 de 1

wgil@esleg.com

### CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, por una sola vez y en un plazo no mayor a 30 días contados desde el momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

> SANDRA MILENA MONTES PALACIO DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS